RESOLUCIÓN S.G. Nº 3111/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE SANTA BERNARDITA, CÑIA. 4TA. BARRIO SANTA BERNARDITA.

Capiatá, 28 de mayo del 2012.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 25 de mayo de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA convocado por la Municipalidad de Capiatá PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE SANTA BERNARDITA, CÑIA. 4TA. BARRIO SANTA BERNARDITA, se procede al estudio de las ofertas para su posterior recomendación de adjudicación.

Se recepcionaron 3 (tres) sobres presentados por los siguientes oferentes: YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES, MARRAING Y M & M CONSTRUCCIONES.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 28 de marzo de 2012, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe, que a continuación se detalla;

Evaluación de la Documentación Requerida

Anexo A

	FIRMAS PARTICIPANTES		
Listado de las documentaciones solicitadas	**YATYTA S.A.**	**MARRAING**	**M & M CONST.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Con respecto a la empresa M & M CONSTRUCCIONES la misma tiene dos incumplimientos de contrato, el primero con la Municipalidad de Capiatá, y el segundo con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

En lo que concierne a la Municipalidad de Capiatá se ha dictado la Resolución IMC Nº 6273/2011 "POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 43/2010 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA M & M CONSTRUCCIONES POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATISTA", la misma se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según nota con expediente mesa de entrada Nº 0014807 de fecha 21 de octubre de 2011.-

Lo que respecta al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.) se ha dictado la Resolución Nº 509 que rescinde el contrato S.G. Nº 38/2011, suscripto con la empresa M & M CONSTRUCCIONES, DE Meribel Espínola Maciel, para la obra "Contratación Directa, mantenimiento y reparación de las Oficinas de la Marina Mercante Nacional, Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2721/2010.-

En base a lo señalado precedentemente y teniendo en cuenta la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR en su Inc. c señala claramente:

> No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
>
> c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente **más de un contrato**, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

En base a lo señalado en los párrafos anteriores esta unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la empresa M & M CONSTRUCCIONES por los fundamentos ya expuestos.

Seguidamente se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe, quedando como sigue:

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, CALLE STA. BERNARDITA, CÑIA. 4TA. BO. STA. BERNARDITA

Item	Descripción	YATYTA S.A.					MARRAING					M & M CONSTRUCCIONES				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES															
1	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO			1.750	500	875.000			1.750	2.000	3.500.000	OFERTA RECHAZADA				
2	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO Y CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,50 X 2,50) M CHAPA Nº 18 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METÁLICA TRÍAN. DE 15 CM, ALTURA 4 M (SIN EXCEPCIÓN)			1	500.000	500.000			1	1.000.000	1.000.000					
3	MARCACIÓN Y REPLANTEO			1.750	500	875.000			1.750	600	1.050.000					
	MOVIMIENTO DE SUELO															
4	EXCAVACIÓN, PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			350	3.000	1.050.000			350	3.000	1.050.000					
5	RELLENO CON ARENA GORDA Y COMPACTACIÓN			117	25.000	2.925.000			117	75.000	8.775.000					
6	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO			1.750	500	875.000			1.750	530	927.500					
7	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5			500	17.000	8.500.000			500	17.000	8.500.000					
8	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE TERMINACIÓN (0,30 X 0,35 X 7) M DOSAJE 1:3			1,05	250.000	262.500			1,05	350.000	367.500	OFERTA RECHAZADA				
	EMPEDRADO															
9	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA)			1.750	20.000	35.000.000			1.750	16.800	29.400.000					
10	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS, CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 M. LINEALES DE PIEDRA COLOC. Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS EN EL FINAL			1.750	500	875.000			1.750	1.000	1.750.000					
11	ENCALADO Y PINTURA A LA CAL DE CORDONES DE VEREDA			100	500	50.000			100	5.000	500.000					
	CANAL A CIELO ABIERTO															
12	EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA PESADA (0,30 x 0,50 x 7) m DOSAJE 1:3			320	3.000	960.000			320	20.400	6.528.000					
13	MURO DE P.B.C. (0,40 X 0,80 X 250) m x 2 DOSAJE 1:3			160	200.000	32.000.000			160	260.000	41.600.000					
14	PUENTE O LOSA DE Hº Aº (1,60 x 8 x 0,20) m			2,56	1.600.000	4.096.000			2,56	1.380.000	3.532.800					
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS															
15	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	50.000	50.000			1	500.000	500.000					
	TOTAL					**88.893.500**					**108.980.800**					**0**

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Como puede observarse en el cuadro precedente el monto de la oferta de la empresa YATYTA S.A. difiere a lo consignado en el acta de apertura de sobres, esto se debe a un error aritmético en su oferta presentada, monto que ha sido corregido respetando la cantidad solicitada por la convocante por el precio unitario ofertado por el oferente que finalmente queda conforme puede apreciarse en el cuadro precedente.

Luego de rechazarse la oferta presentada por las empresa M & M CONSTRUCCIONES quedan solamente dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con un solo oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la realización de la obra, conforme se detallan a continuación:

Empresa Adjudicada: YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES – RUC: 80002900-3, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: por el total conteniendo los ítems de 01 al 15.

Monto Adjudicado: Gs. 88.893.500.- (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil quinientos).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 88.893.500.- (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil quinientos).

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de la obra objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE SANTA BERNARDITA, CÑIA. 4TA. BARRIO SANTA BERNARDITA** a la siguiente firma: **YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES – RUC: 80002900-3**, según el siguiente detalle: Monto Adjudicado: Gs. 88.893.500.- (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil quinientos). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 88.893.500.- (Guaraníes ochenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil quinientos).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** con FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal